



**DECRETO N° 0973**  
NEUQUÉN, 12 OCT 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10154-E-05, originado en la presentación efectuada por padres y alumnos de 6° año "A" y "B" de la E.P.E.T. N° 5 ubicada en la calle Belgrano N° 4300 de nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

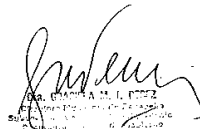
Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para poder realizar el viaje de egresados;

Que el pedido se fundamenta en que la mayoría de los alumnos son de muy bajos recursos y han realizado distintas actividades para recaudar fondos, sin obtener resultados favorables;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **ANA M. SCAFATI**, Directora del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 679/05, la División Formulación Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 5209 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de

  
ANA M. SCAFATI  
Directora del Establecimiento  
E.P.E.T. N° 5  
Calle Belgrano N° 4300  
Neuquén, 12 de Octubre de 2005

invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** a favor de la E.P.E.T. N° 5 de nuestra ciudad, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de egresados de los alumnos de 6º año "A" y "B".-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **ANA M. SCAFATI**, D.N.I. N° 11.902.479, en su carácter de Directora del establecimiento beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

*[Handwritten signature]*  
ANA M. SCAFATI, D.N.I. N° 11.902.479  
Directora Municipal de Educación  
Subsecretaría de Hacienda  
Servicio de Administración  
Municipal y Presupuesto

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1538  
Fecha: 21.10.05